MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 03 ABR 2017
Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 06166

(31 MAR 2017)

Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad de la Sabana, con domicilio en el municipio de Chía - Cundinamarca.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 6700 del 4 de agosto de 2010, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad de la Sabana con domicilio en el municipio de Chía - Cundinamarca.

Que la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA** con domicilio en el municipio de **CHÍA - CUNDINAMARCA**, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del día 25 de mayo de 2016, la Renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, **en sesión de los días 23 y 24 de febrero de 2017**, emitió concepto favorable, recomendando la Renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, válida por ocho (8) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, a la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

"*Se ha demostrado que la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, con domicilio en el municipio de **CHÍA**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de Acreditación Institucional.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos que ubican a la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA** en el municipio de **CHÍA** en altos niveles de calidad, entre los que cabe destacar:*

- *La cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo que permea la Universidad de la Sabana, reflejada en la acreditación en alta calidad de 14 programas de pregrado, que representan el 75% de sus 18 programas acreditables, y en la solicitud de renovación de la acreditación institucional, la cual fue otorgada por 6 años en 2010. Adicionalmente se observó avance en las recomendaciones dadas por el CNA en comparación con la acreditación anterior, y el cumplimiento en el plan de mejoramiento.*

- *La trayectoria de 37 años como Universidad de carácter privado, con un alto reconocimiento a nivel local, regional y nacional, la cual cuenta con una misión, una visión, y unos propósitos institucionales, que están en coherencia con el Proyecto Institucional y con su Plan de Desarrollo Institucional, así como con los principios humanistas que inspiran y orientan su accionar.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 03 ABR 2017
Firma:

- *La oferta académica de la Universidad de la Sabana compuesta por 118 programas, de los cuales 22 son de pregrado, 49 de especialización, 44 de maestría y 3 de doctorado; así como su calidad en permanente mejora, que le permitió pasar de 8 programas acreditados en el año 2009, a 14 programas acreditados en el año 2016-1.*

- *El crecimiento del 60% de la población estudiantil durante el periodo de acreditación, pasando de 7.996 estudiantes matriculados (5961 de pregrado y 2095 de posgrado) en el año 2009, a12.657 estudiantes (8802 de pregrado y 3855 de posgrado) en el año 2016.*

- *Los esfuerzos realizados por la Universidad durante el periodo de acreditación para incrementar la planta profesoral de tiempo completo y medio tiempo. En el año 2010, la Universidad contaba con 130 profesores de planta (258 TC y 52 MT), pasando para el periodo 2016-1, a contar con 362 profesores de planta (324 Tiempo Completo y 38 Medio Tiempo).*

- *Los esfuerzos y avances logrados en la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los docentes de tiempo completo y medio tiempo al servicio de la Universidad, durante el periodo de acreditación. De acuerdo con la información de los cuadros maestros aportados por la Institución, de los 362 profesores de tiempo completo y medio tiempo con que contaba la Institución para el periodo 2016-I, 110 docentes tienen título de doctorado (30,4%), 198 título de maestría (54,6%), 11 docentes con título de especialista (3%), 40 con título de pregrado (11%) y 3 docentes con título de tecnólogo (0,8%). Lo anterior evidencia un total de 308 docentes con formación de doctorado y maestría, que corresponde al 85% del total de docentes con esta formación.*

- *La visibilidad y categorización como investigadores en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, de los docentes líderes de los grupos de investigación clasificados en Colciencias. Actualmente, de los 48 líderes de grupo, 9 están categorizados como investigadores senior, 21 como investigadores asociados y 16 como investigadores junior.*

- *El aumento significativo de la producción científica de la Universidad en revistas indexadas en SCOPUS durante el periodo de acreditación (2010-2015). Para el año 2010 se realizaron 51 publicaciones en revistas indexadas en SCOPUS, de las cuales 42 fueron artículos originales; en el 2015 este número subió a 170 publicaciones, de las cuales 144 fueron artículos.*

- *Los convenios nacionales e internacionales de cooperación académica suscritos por la Universidad de la Sabana, que complementan el adecuado desarrollo de actividades misionales de docencia, investigación y extensión, y contribuyen a la internacionalización de la Institución. La Universidad cuenta actualmente con 708 convenios nacionales y 136 internacionales, estos últimos que incluyen países con diversidad de lenguas, como Argentina, Australia, Alemania, Antillas, Brasil, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, España, Estados Unidos, México y Perú, entre otros.*

- *La participación durante el periodo de acreditación de 1.015 profesores visitantes de Alemania, Antillas, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Holanda, Honduras, India, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Portugal, Rusia, Reino Unido entre otros; que evidencia un alto nivel de movilidad internacional entrante de docentes, con un promedio de 203 profesores visitantes por año, en los últimos 5 años.*

- *Las políticas institucionales para internacionalizar el currículo, que, de acuerdo con el informe de evaluación externa, se refleja en el hecho que el 31% de asignaturas (377 asignaturas) tienen un contenido internacional; adicionalmente para el periodo 2014 (2) se dictaron 63 asignaturas en inglés; y el 14% de la colección de la Biblioteca es en este idioma; en este propósito también se destaca el Semestre Universitario en el Exterior (SUE), que le abre posibilidades a los estudiantes de la Universidad de interactuar con ámbitos académicos en otros países.*

- *El incremento de la movilidad internacional saliente y entrante de los estudiantes durante el periodo de acreditación. La movilidad internacional saliente de estudiantes, pasó de 189 estudiantes en el año 2009, a 520 estudiantes en el 2015; la movilidad internacional entrante de estudiantes pasó de 160 estudiantes en el 2009 a 543 estudiantes en el 2015.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 03 ABR 2017
Firma:

- *La infraestructura física de la Universidad con espacios suficientes y modernos, así como los laboratorios bien equipados y bien dotados con equipos actualizados y adecuados para el desarrollo de las actividades misionales de docencia, investigación y extensión, en sus diferentes programas de pregrado y posgrado ofertados. Actualmente la Universidad de la sabana cuenta con cinco sedes propias: Campus Universitario (Chía), Inalde (Chía), Cínica Universidad de la Sabana (Chía), Casa Archivo (Chía) y Calle 80 (Bogotá); adicionalmente se cuenta con dos sedes en arriendo: Casa Chía (Chía) y Sede Pradilla (Chía).*

- *Los esfuerzos institucionales para reducir en forma efectiva la tasa de deserción estudiantil por periodo. De acuerdo con la información de SPADIES, la tasa de deserción por periodo de la Institución está por el orden del 5,08% en comparación con la deserción por periodo a nivel nacional que está en 12,36%.*

- *El desempeño y los resultados obtenidos por los estudiantes de la Universidad en las pruebas Saber-Pro, teniendo en cuenta que durante los años 2013-2014, los resultados en las pruebas genéricas evaluadas (lectura crítica, razonamiento abstracto, comunicación escrita, inglés y competencias ciudadanas), estuvieron superiores al promedio nacional.*

- *El adecuado manejo financiero de la Universidad, que permite atender sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, así como el cumplimiento de su Proyecto Educativo institucional. De acuerdo con el informe de evaluación externa, la Institución cuenta con un patrimonio propio, presenta solides financiera y demuestra equidad en la asignación de recursos económicos e integridad en su manejo y aplica consistentemente políticas y procesos para elaborar y ejecutar su presupuesto y evaluar su gestión financiera.*

- *La presencia de la Universidad de la Sabana en el espacio regional, que se ha fortalecido por medio de proyectos tales como el de Sabana Centro Sostenible, basado en la metodología ICES del BID, por medio del cual la Universidad está contribuyendo a fortalecer la capacidad de planificación regional, orientada a dinamizar el desarrollo competitivo y sostenible del territorio que constituye su área de influencia.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la ***UNIVERSIDAD DE LA SABANA,*** *domicilio en el municipio de* ***CHIA****, debe recibir la* ***RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS****, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Continuar incrementando la planta docente de tiempo completo de la Institución, buscando una mejor relación de número de estudiantes por profesor de tiempo completo. De acuerdo con la información suministrada por la Institución y el informe de evaluación externa, para el periodo 2016-1, la Universidad contaba con 324 profesores de tiempo completo para atender una población estudiantil de 12.657 estudiantes, lo que evidencia una relación de 39 estudiantes por profesor de tiempo completo.*

- *Fomentar e incrementar la movilidad estudiantil nacional en ambas vías, entrante y saliente. De acuerdo con la información de los cuadros maestros, durante el periodo 2011-2016, se registraron en la Universidad 63 estudiantes con movilidad nacional saliente, y 129 estudiantes con movilidad nacional entrante.*

- *Fomentar y estimular la participación de los estudiantes y docentes en los cuerpos colegiados de dirección de la Institución, de acuerdo con la normatividad vigente, atendiendo la recomendación del informe de evaluación externa que dice: "Necesidad de fortaleceré los mecanismos de participación en la elección de los representantes de los estudiantes en los diversos cuerpos colegiados".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 03 ABR 2017
Firma:

- *Diseñar las estrategias pertinentes que permitan disminuir significativamente la tasa de deserción institucional por cohorte, la cual de acuerdo con la información de SPADIES, se encuentra por el orden del 50,86%, la cual es superior a la tasa de deserción por cohorte nacional que es de 35,48%.*

- *Fortalecer los mecanismos institucionales, que permitan disminuir en forma sustancial los periodos de graduación de los estudiantes. De acuerdo con la información de SPADIES, en 10 semestres se gradúa el 6,6% de los estudiantes matriculados, en 15 semestres el 42,73% y en 24 semestres el 50,12%.*

- *Implementar las estrategias que permitan continuar mejorando la visibilidad y clasificación en las más altas categorías, de los grupos de investigación de la Institución en el sistema nacional de ciencia y tecnología. Para el periodo 2016 la Universidad cuenta con 48 grupos de investigación clasificados en el sistema de ciencia y tecnología de Colciencias, de los cuales 3 están clasificados en A1 (6,3%), 7 en A (12,5%), 21 en B (43,8%), 16 en C (33,3%) y 1 en D (2,1%).*

- *De manera prioritaria, implementar estrategias que permitan incrementar la financiación externa nacional e internacional, de los proyectos de extensión y proyección social desarrollados por la Institución. De acuerdo con la información de los cuadros maestros, de los 632 proyectos de extensión desarrollados por la Universidad en el periodo 2011-2015, no se registró ninguna financiación externa, todos fueron con financiación propia.*

- *Establecer un sistema de evaluación del impacto en el medio de los proyectos que realiza la Institución, atendiendo la recomendación de los pares evaluadores en este sentido que dice: "La Institución no cuenta con estudios de evaluación de impacto de los proyectos de proyección social en el entorno, con el fin de desarrollar procesos de aprendizaje y de generación de conocimiento que pueden fortalecer la relación entre extensión, docencia e investigación".*

- *Fortalecer y consolidar la relación con los egresados de la Institución, estimulando su participación en el proyecto educativo que se adelanta y los servicios de la Universidad les ofrece; adicionalmente estudiar la pertinencia de incorporar representantes de los graduados en sus órganos colegiados para contar con su opinión de forma permanente.*

- *Atender las recomendaciones de los pares evaluadores, en el sentido de: "Actualizar las Pautas para el desarrollo Curricular con el fin de reflejar de mejor manera la realidad institucional, y la necesidad de fortalecer la formación pedagógica del profesorado conforme a los planteamientos del Modelo Pedagógico Institucional y de la formación integral que busca la Universidad".*

- *De acuerdo con el informe de evaluación externa, la Institución tiene "Herramientas computacionales insuficientes para mejorar la definición, aplicación y seguimiento de los objetivos anuales de trabajo de los profesores y el cumplimiento oportuno del Ciclo de Gestión."*

Por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente la renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad por un periodo de ocho (8) años, de la Universidad de la Sabana con domicilio en el municipio de Chía - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de ocho (8) años la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, con domicilio en el municipio de **CHÍA – CUNDINAMARCA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La renovación de la Acreditación Institucional de Alta Calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- La renovación de la Acreditación Institucional descrita en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su funcionamiento, o que se evidencie el incumplimiento de las mismas o que impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expedida por el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 31 MAR 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 03 ABR 2017
Firma:

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Aprobaron: Nancy consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (E) Nancy Cañón S
Adriana María Colmenares Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior
Liliana María Zapara Bustamante – Secretaria General Ministerio de Educación.
Código IES: 1711 Institucional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN

FECHA 03 ABR 2017

COMPARECIÓ Ana María Cardona

REPRESENTANTE LEGAL ____ APODERADO ✓

INSTITUCIÓN Universidad de la Sabana

RESOLUCIÓN No. 06166 - 2017

FIRMA NOTIFICADO Ana María Cardona

NOTICIFADOR Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 03 ABR 2017
Firma: